

La ley antimonopolio y el clima de negocios nacional¹

Una buena práctica para mejorar el clima de negocios e inversiones de una nación es la efectiva regulación de la “estructura y funcionamiento” de los actores que operan en un determinado sector de actividad económica; entendiéndose por sector económico a aquel espacio en el cual interactúan fuerzas vinculadas al ámbito del aprovisionamiento, la producción, la comercialización y el consumo de un bien y/o servicio.

Y es, precisamente, en ese espacio en donde se pueden presentar una serie de prácticas categorizadas como monopolio –“situación de mercado en que la oferta de un producto se reduce a un solo vendedor”, según la Real Academia Española- u oligopolio – “concentración de la oferta de un sector industrial o comercial en un reducido número de empresas”, según la misma RAE-.

Uno de los síntomas principales vinculados a la presencia, de estas formas de estructura y funcionamiento de un mercado, es el abuso que, por su posición monopólica u oligopólica, tienden a practicar aquellos actores que han adquirido un exagerado poder de negociación.

De ahí que, para cualquier país, el tener una ley que regule los abusos de poder, generados por los actores que forman parte de un sector de actividad económica, es una prioridad que, al final de cuentas, sumará positivamente a la estabilidad y seguridad que exigen los inversionistas nacionales y/o internacionales; convirtiéndose esa percepción positiva en puntos a favor del proceso de mejoramiento competitivo nacional. Otro de los grandes beneficiados será el consumidor final gracias a que podrá acceder a productos con precios justos, calidad mínima esperada, variedad a la hora de adquirirlos y facilidad de acceso al momento de comprarlos en cualquier lugar del país.

Cuando las naciones se preocupan por crear un clima de negocios e inversiones estable y con elevados niveles de seguridad jurídica, normalmente, están apostando al cuidado del terreno en donde tienden a crecer tres componentes básicos del desarrollo socioeconómico nacional: la inversión, la producción y el empleo de calidad.

En el caso del proyecto de ley antimonopolio que se está debatiendo, en los últimos días en el Ecuador, será fundamental que su texto y posterior aplicación, una vez que sea aprobado, estén basados en los principios de la imparcialidad y la igualdad jurídica; pues no será un buen instrumento legal el momento en que se de un trato especial a algún de actor –público o privado- o, simplemente, se empiece a legislar con el propósito de dar un exagerado poder a alguna instancia de gobierno que por las competencias asignadas podría tender a anteponer, al control cien por ciento técnico, el control con fines políticos.

Otra distorsión que se deberá evitar es que la ley antimonopolio se convierta en una ley para combatir precios; pues la experiencia económica de otros países demuestra que el control de precios, desde el ámbito gubernamental, antes que promover la libre competencia y fomentar la inversión y la producción, lo que tiende es a generar

¹ Wilson Araque Jaramillo. Director del Área de Gestión y Coordinador del Observatorio de la PyME. E-mail: waraque@uasb.edu.ec. Fecha de publicación: 28 de septiembre de 2011.

distorsiones estructurales de mercado caracterizadas, principalmente, por la escasez de productos.